

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Enero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 9:04 a.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso No. **110013110019 2018 00802 00** de **UNION MARITAL DE HECHO BERTHA PAREDES y CARLOS JULIO LOPEZ SANCHEZ**, declarando abierto el acto se deja constancia que comparecen las partes y sus apoderados y los testigos citados para declarar; identificándose en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

Se deja constancia que el demandado manifiesta no comprender las indicaciones del director del Despacho por lo anterior no se practicará el interrogatorio de parte al demandado. -

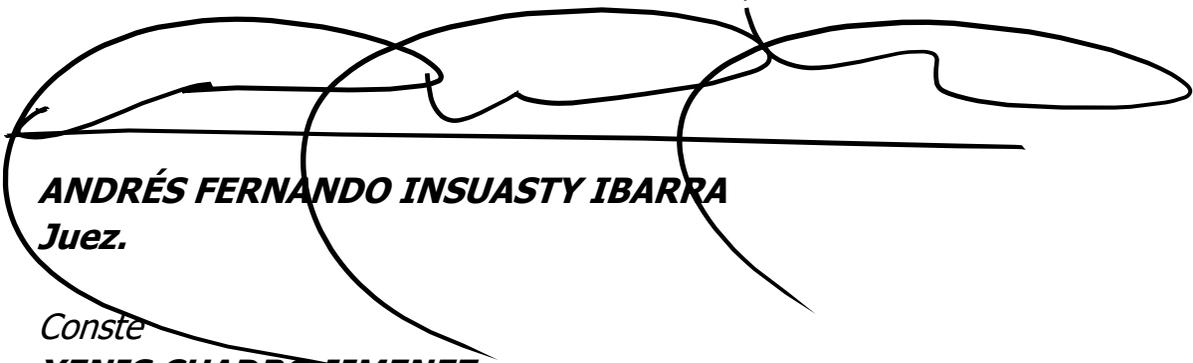
AUTO 1:

UNICO: *DECRETAR como prueba de oficio la parte demandante allegue al Despacho el acta o documento declaración extra-juicio en que aseguró que el demandado se pronunció sobre la existencia de la unión marital que se debate en este asunto. La apoderada contara con el termino de tres (3) días para que allegue lo ordenado al correo institucional del Despacho.*

AUTO 2:

UNICO: REPROGRAMAR la diligencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. para el día 13 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:30 de la mañana.

*La anterior decisión se notifica a las partes en estrados.
Se termina la diligencia siendo las 10:50 a.m.*



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
Juez.

Conste
YENIS CUADRO JIMENEZ
Asistente Social

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***4a0d1f8306c39e6173ec941ccb0dd7c1ad5c2f2d430fc7df2d0e601d1bd31ad
5***

Documento generado en 25/01/2021 04:44:17 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***